



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12047

Martes 30 de Septiembre de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1156 y 1188 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-283 2
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 402, 407, 408, 409, 411 a 418, 420 a 423, XIII-506 y XIII-515 2-5
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 81 a 84, 86 a 98, 394 a 400 5-9
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-277 a XXX-281 9-10
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Res. Nº XXVII-45 10
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 105 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2014 - Disp. Nº 91, 104 y 105 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1156 **16-09-14**

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio registrado al Tomo 6, Folio 023, con fecha 21 de agosto de 2014 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el cual fuera celebrado entre el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- CRÉASE el Programa Nuestro Hogar II destinado a establecer las condiciones generales para una línea de crédito hipotecario del Banco del Chubut S.A. con tasa subsidiada por parte de la Provincia del Chubut, cuyo destino será la adquisición, construcción, ampliación y/o refacción de viviendas que permita facilitar el acceso a la vivienda única y de ocupación permanente dentro del territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía y Crédito Público a aprobar y abonar los gastos derivados de la implementación del Programa Nuestro Hogar II y a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

Dto. Nº 1188 **24-09-14**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH), representada por su Presidente el señor Rubén E. VILLAGRA la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 10.450,00), en concepto de subsidio, destinado a adquirir el inmueble identificado como Lote 16 y 17 de la Chacra 102 Sud de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de propiedad de la empresa que gira bajo la razón social Lanera Austral S.A.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado en el objeto para el cual fue asignado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 10.450,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 96 – Actividad 02 – IPP 525.01 – Fuente de Financiamiento 368, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-283

12-09-14

Artículo 1°.- Autorizar durante el día 16 de septiembre del corriente año, a conducir el vehículo oficial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, CHEVROLET C10 – DOMINIO FLK 630, al señor Leonardo Rubén SERRANO (MI Nº 29.037.365 – clase 1981), quien revista en el cargo Ordenanza "B" – Código 1-017 – Clasr VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 402

04-09-14

Artículo 1°.- APROBAR la contratación efectuada por parte de la Delegación Administrativa de la Región II – Puerto Madryn, con la firma MAGIMCAR del Señor Fernández Jorge Fernando, C.U.I.T. Nº 20-21980376-2, para la realización del enrejado de la Escuela Nº 219, por un importe total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos (\$48.500,00), en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95°, inciso b) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379, Programa 17 Partida 3.3.1 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 407

16-09-14

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Preceptor con hasta el 60% de antigüedad y los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, para integrar la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Mutualista A.M.S.E Nº 1729 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del dictado de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2014, el monto equivalente a un (1) cargo de Preceptor con hasta el 60% de antigüedad y los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, para integrar la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Mutualista A.M.S.E Nº 1729 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- RECONOCER a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Portero con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, para integrar la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Mutualista A.M.S.E Nº 1729 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°.- ASIGNAR a partir del dictado de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2014, el monto equivalente a un (1) cargo de Portero con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, para integrar la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Mutualista AMSE N° 1729 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a los cargos mencionados precedentemente.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10 que aprueba el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 408 **16-09-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Agosto, por un total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$834.750,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 409 **16-09-14**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Profesora ARCE, Mirta Edith (M.I. N° 16.304.147 – Clase 1963), quien se desempeñó como "Especialista en Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad" dependiente de la Dirección General de Educación Superior, desde el 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo del 2014, por un monto total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$9.800,00), en el marco de las acciones previstas en el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional 2014 del Área Tecnicaturas Superiores, Sociales y Humanísticas, financiado mediante Resolución N° 1139/13 de la Secretaría de Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a abonar a ARCE, Mirta Edith la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.800,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Partida 349 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 -

Ejercicio 2014, el que será debitado de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD- Proyectos de Formación Docente -Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. N° 411 **16-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR fracasada la Licitación Privada N° 04/14, con el objeto de adquirir Equipamiento informático, porque la firma oferente se ve imposibilitada en aceptar la prórroga del mantenimiento de oferta.

Res. N° 412 **16-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en favor de la Señora SCHUHMANN, Viviana Carmen, por su labor desempeñada como Coordinadora Institucional de Políticas Estudiantiles, desde el 01 de septiembre de 2013 y hasta el 01 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 95° inciso a) y c) apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar a la Señora SCHUHMANN, Viviana Carmen, la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la Cuenta Banco Nación Sucursal Rawson N° 42600193/69 INFoD – Proyectos de Formación Docente.

Res. N° 413 **16-09-14**

Artículo 1°.- Designar a partir del 01 de agosto de 2014, a la señorita ARANDA FRETES Virginia Alejandra (MI N° 31.636.984 – Clase 1985), como Responsable Contable del Plan Jurisdiccional para la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, quien tendrá a su cargo la certificación de los movimientos de fondos y los procedimientos de ejecución.

Res. N° 414 **16-09-14**

Artículo 1°.- CREAR a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 809 (CUE N° 2600025-01) de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 809, funcionará en el edificio de la Escuela N° 709 de la localidad de José de San Martín. Artículo 3°.- La Planta Orgánico Funcional del establecimiento educativo creado por el Artículo 1° está conformada con la existente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel.

Res. N° 415 **16-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGE PATAGONIA S.R.L.", en concepto de la prestación del servicio de digitalización de documentos y expedientes realizado durante los meses de abril a junio del 2014, en la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, y durante los meses de enero a junio de 2014, en Seguros Integrales, ambas dependientes del Ministerio de Educación, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$25.350,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2014.

Res. N° 416 **16-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), a la Licenciada Claudia Yamila DAHER por su labor desempeñada como Coordinadora Institucional de Políticas Estudiantiles, por el período del día 01 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91° Inciso a) y c) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida: 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la Cuenta Banco Nación Sucursal Rawson N° 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente.

Res. N° 417 **16-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina» de María Luisa Yapura, "Transporte Fabián» Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam» de Antonio José Cruz, "Transporte Laura» de Laura M. Cruz, "Transporte Adri» de Alba Elena Villar, "Transporte Luana» de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan» de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea» de Irma N. Videla, "Transporte Herrera» de Arturo Herrera, "Transporte Norte Bus» de Néstor Hourcade, "BJ Travel» de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia» de Mansilla Aurelia de Lourdes, "Transporte Heidi's» de Matias Bianco y "Transporte Bianco S.R.L.; durante el mes de julio de 2014, por un monto

total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$640.146,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 418 **16-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), al Profesor GIORDANO, Pablo, por su labor desempeñada como Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles, por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91° Inciso a) y c) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar al Profesor GIORDANO, Pablo la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), por los servicios prestados.-

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. N° 420 **16-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del Inmueble sito en Avenida 2 de Abril de la localidad de Lago Puelo, propiedad de la señora Laura Judith Abel (C.U.I.T. N° 27-18742045-3), desde el 01 de marzo de 2014 y hasta el 29 de febrero de 2016, destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 7 del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 83.640,00), el cual se abonará en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00), y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$3.870,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$27.900,00). debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015, por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$44.130,00), y para el año 2016 por un monto de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$11.610,00).

Res. N° 421 **16-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), al Profesor BANEGAS, Darío Luis (M.I. N° 26.756.358 – 1978), por su labor desempeñada como Curricularista de Inglés para la Formación Docente de Educación Secundaria dependiente de la Dirección General de Educación Superior, desde el 15 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91° inciso a) y c) apartado 3 de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a abonar al Profesor BANEGAS, Darío Luis (M.I. N° 26.756.358 – 1978), la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente - Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. N° 422 **16-09-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso S.R.L.", "Transporte Gerónimo" de Miguel A. Gerónimo, "Transporte Maxi" de José María Silva, "Transporte A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Transporte Madapana" de Raúl Caffaro, "Transporte Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, "Transporte NAM S.R.L.", "Transporte Urbano de Pasajeros" de Héctor Espinosa, "Transporte SHIYI" de Claudia Harries, y "Transporte Juan Osvaldo Guerrero Muñoz" de Juan Osvaldo Guerrero Muñoz; durante el mes de julio de 2014, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$234.435,50).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 423 **16-09-14**

Artículo 1°.- Adherir, en todos sus términos a la Resolución Rectoral N° 305/11 de la Universidad del Salvador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que aprueba el "Postítulo de Especialización Superior en Actualización Académica en Educación Especial para la Inclusión Integral de Personas con Discapacidad".- Artículo 2°.- Aprobar la implementación para el año 2012 y por el término de una cohorte del "Postítulo de Especialización

Superior en Actualización Académica en Educación Especial para la Inclusión Integral de Personas con Discapacidad", aprobado por Resolución Rectoral N° 305/11 de la Universidad del Salvador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de la Comarca Andina.

Res. N° XIII-506 **12-09-14**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del cambio temporario de funciones en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente Sonia Rosa MOREJON (M.I. N° 10.561.039 – Clase 1952), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 132/14, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 87°.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, Dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-515 **16-09-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, docente FLORES, Lisandro Gabriel (M.I. N° 24.450.539 – Clase 1975), por el período lectivo 2014.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**
Res. N° 81 **15-04-14**

Artículo 1°.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 01/2014, en trámite por medio de las actuaciones administrativas N° 500/14 MDTySP.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación a realizar la Contratación Directa según Artículo 95 Inciso c) Apartado 4).-

Res. N° 82 **16-04-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional del ex Ministerio de la Producción en relación a la contratación directa de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA (CUIT N° 20-18533638-8), por el alquiler del espacio que representó a la Provincia del Chubut en la 4o edición de la feria La Gran Gourmet de la Patagonia,

que se llevó a cabo entre los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año en el Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA, de la suma de PESOS NOVENTAYNUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 25 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 83 **16-04-14**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieron corresponder en el Expediente N° 1383/2014 MDTySP.-

Artículo 2°.-Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Res. Nº 84 **16-04-14**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 en la Subsecretaría de Bosques Delegación Epuyén al agente Hugo Ramón FERNANDEZ, (M.I. N° 16.442.609 - Clase 1963) cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. Nº 86 **16-04-14**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C) Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.-Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional, del ex Ministerio de la Producción, en relación a la contratación directa de la firma Uniline Exhibitions S.A. (CUIT N° 30-70750002-2), por el alquiler del espacio que representó a la Provincia del Chubut en la feria Argentina Oil & Gas 2013, que se llevó a cabo entre los días 07 y 10 de Octubre de 2013 en el Predio Ferial de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Uniline Exhibitions S.A., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 29/100 (\$

143.708,29), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 25 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 87 **16-04-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex - Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del ex - Ministerio de la Producción, correspondiente al pago de la Factura N° B0202-00004246 de la firma NEWXER S.A. (CUIT N° 30-64644088-9) por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 5.703.20), por la compra de dos (2) tonners.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01 - Conducción M.D.T.y.S.P. / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 2 - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

Res. Nº 88 **16-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: MARA I M.I.: 0210, desde el 18 de Julio de 2012 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: MARA I M.I.: 0210, desde la fecha de presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- EL PRESENTE permiso de pesca, autoriza la captura de langostino, estando sujeto a las medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4° LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley,

pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. Nº 89 **21-04-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional, del ex Ministerio de la Producción, en relación a la contratación de la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A. (CUIT Nº 30-70807293-8), por el alquiler del espacio para el stand institucional que representó al ex Ministerio de la Producción en la exposición Batimat Expovienda 2013, llevada a cabo entre los días 04 al 08 de junio de 2013, en el predio ferial de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A., de la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 99.099.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 25 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 90 **21-04-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables en concepto de tercer cuota para el «Proyecto Educativo Vivero de Flora Nativa y Huerta» llevado adelante por la Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 25 «Delia Medici de Chayep» Villa Futalaufquen, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), que fuera aprobado por Disposición Nº 148/13 S.B.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 01, Conducción - I.P.P. 5.1.5.01, Transferencias a instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 3.52, Fondo Provincial de Bosques Ejercicio 2014.-

Res. Nº 91 **21-04-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de la segunda cuota correspondiente a los Aportes Reintegrables de la certificación final de obra del Plan Forestal Nº 14/12. Dicha segunda cuota asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHO (\$ 340.008,00) que fuera aprobado por Disposición Nº 130/13-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1, Préstamos a largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento 1.11, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.

Res. Nº 92 **21-04-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de la segunda cuota correspondiente a los Aportes Reintegrables de la certificación final de obra del Plan Forestal Nº 33/12. Dicha segunda cuota asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$87.744,00) que fuera aprobado por Disposición Nº 131/13-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1, Préstamos a largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 93 **21-04-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de la primera cuota correspondiente a los Aportes Reintegrables de la certificación final de obra del Plan Forestal Nº 34/12. Dicha primera cuota asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$144,390) que fuera aprobado por Disposición Nº 135/13-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 15, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1, Préstamos a largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 94 **21-04-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de la segunda cuota correspondiente a los Aportes Reintegrables de la certificación final de obra del Plan Forestal Nº 11/12, acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Dicha segunda cuota asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$277.856,00) que fuera aprobado por Disposición Nº 129/13-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1, Préstamos a largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 95**21-04-14**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 68/12 cuyo titular es la Comuna Rural de Paso del Sapo - Operatoria 2012 de la Ley IX N° 33 - Decreto Provincial N° 1202/12; por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), que fuera aprobado por Disposición N° 116/13 S.B.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.1, Transferencias al Sector Privado- Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 96**21-04-14**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE el pago de la primer cuota correspondiente a los Aportes Reintegrables de la certificación final de obra del Plan Forestal N° 50/12. Dicha primera cuota asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200,00) que fuera aprobado por Disposición N° 122/13-SB.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 5.2.1, Transferencias al sector privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos de! Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 97**21-04-14**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 69/12 cuyo titular es la Cooperativa de Agropecuaria 'De Vuelta al Campo' - Operatoria 2012 de la Ley IX N° 33 - Decreto Provincial N° 1202/12; por la suma total de PESOS CIENTO TREINTAY DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 132.225,00), que fuera aprobado por Disposición N° 150/13 S.B.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 15, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 5.2.1, Transferencias al Sector Privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 98**21-04-14**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 49/12 cuyo titular es la Municipalidad de Trevelin - Operatoria 2012 de la Ley IX N° 33 - Decreto Provincial N° 1202/12; por la suma total de "ESOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS (\$41.500,00), que fuera aprobado por Disposición N° 119/13 S.B.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 15, Desarrollo Forestal - Actividad 02, Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 5.2.1, Transferencias al Sector Privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 394**17-09-14**

Artículo 1°. - AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-41-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331 que fue aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).-

Artículo 2°. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 395**17-09-14**

Artículo 1°. - RECTIFIQUESE el Anexo N° I de la Resolución N° 247/14-MDTySP.-

Artículo 2°. - Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. Nº 396**17-09-14**

Artículo 1°. - RECTIFIQUESE el Anexo N° I de la Resolución N° 249/14-MDTySP.-

Artículo 2°. - Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. Nº 397**17-09-14**

Artículo 1°. - Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°. Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°. - Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Bosques, en relación a la contratación directa del Ingeniero Forestal Rodrigo Esteban PRÍNCIPE (DNI N° 29.776.309), con el objeto de efectuar las tareas de generación de bases de datos, realización del inventario forestal y generación de bases de información geográfica, entre otras en el marco de la implementación de la Ley Nacional N° 26.331 "Presupuestos mínimos para la protección y conservación de los bosques nativos".-

Artículo 3o.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 08 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 398**17-09-14**

Artículo 1°. - DEJAR sin efecto la Resolución N° 324/2013-MAGByP.-

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa PESCA ECOPROM S.R.L. la renovación del permiso precario y transitorio, Ejercicio 2014, para operar con el B/P: DON VICENTE VUOSO M.I.:0539. en el marco de la Ley N° IX N° 87.

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS LAS ESPECIES. Dicha Autorización de captura rige solo para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrará por el Régimen General de CITC y los regímenes específicos por especies aprobados por el CFP. Asimismo, se encuentra sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de Julio de 2015.

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 399 **22-09-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a AQUELLOS TRES S. A. a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" con el B/P: VALERIAALEJANDRA M.I.: 02614.

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 24/07/2015.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al B/P: VALERIAALEJANDRA M.I.: 02614, el desembarque de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I. punto 5.8.2 de la resolución N° 283/14-MDTySP, en concepto de captura incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 4°.- EL desembarque de langostino (*Pleoticus muelleri*) más el desembarque de camarón (*Artemesia longinaris*) no podrá superar el 75% del desembarque total efectuado por el buque en el período autorizado por la presente Resolución.

Artículo 5°.- EL capitán del buque deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico

Artículo 6°.- EL propietario, armador o capitán del B/P: VALERIAALEJANDRA M.I.: 02614 deberá notificar

fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 7°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" y/o incumplimiento de la normativa pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

Res. N° 400 **22-09-14**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución al Sr. Subsecretario de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, Ing. Ftal. Hernán COLOMB como representante de la Mesa de Manejo y Control de Especies Leñosas Invasoras, conformada por instituciones Técnicas, Organismos Gubernamentales, y Organización de Productores.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA**

Res. N° XXX-277 **18-09-14**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia SOPLAN, Ricardo Ramón (MI N° 28.054.706 - Clase 1980), a partir del 09 de abril de 2014, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Art. 29° inc. 13° del R.D.P., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Res. N° XXX-278 **18-09-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector FERNANDEZ, Claudio Alfredo (M.I. N° 20.227.274 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-279 18-09-14

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 28 de mayo de 2014, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año SEPULVEDA PEZO, Sebastián (M.I. N° 35.099.574 - Clase 1990).-

Res. N° XXX-280 18-09-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de julio de 2013 al Comisario D'IGNOTI, Gregorio (M.I. N° 11.794.190 - Clase 1946), de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 10 de julio de 2013, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 3°.- El servicio administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, abonará a los derechos - habientes, cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria por vacaciones pendientes de usufructo correspondiente al período 2009, cuarenta (40) días período 2010, cuarenta (40) días período 2011 y veinte (20) días correspondientes al período 2012, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 8° del Decreto N° 1431/87.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2014.-

Res. N° XXX-281 19-09-14

Artículo 1°.- Aprobar las seiscientos sesenta y seis (666) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2014, por el personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 19: Justicia Social - Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social Ejercicio 2014.

SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-45

18-09-14

Artículo 1°.- Apercibir al agente Pablo Endrigo BIMBONI (M.I. N° 21.469.271- Clase: 1970), quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, y desempeña sus funciones en el Área Natural Protegida Punta Loma, dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7° del Decreto I - N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91; modificado por Decreto N° 1083/91 y en concordancia al Artículo 48° inciso 2) de la Ley 174, por la inasistencia a su lugar de trabajo, el día 06 de Julio de 2014.-

Artículo 2°.- Suspender por el término de un (1) día, al agente Pablo Endrigo BIMBONI (M.I. N° 21.469.271 - Clase: 1970), quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, y desempeña sus funciones en el Área Natural Protegida Punta Loma, dependiente de la Dirección de Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7° del Decreto I - N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91; modificado por Decreto N° 1083/91 y en concordancia al Artículo 48° inciso 2) de la Ley N° 174, por la inasistencia a su lugar de trabajo, el día 19 de Agosto de 2014.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a descontar al agente mencionado en los Artículos precedentes, un (1) día de trabajo.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 105

23-09-14

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Putrachoique, a favor de la Sra. Paula Cándida GONZALO, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 1.205,96 m3/año (mil doscientos cinco con noventa y seis metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 434 animales y con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines un caudal aproximado de 869.120,00 m3/año (ochocientos sesenta y nueve mil ciento veinte metros cúbicos por año), para su utilización de riego de 64,00 hectáreas en el Cuadro Intermedio y un caudal aproximado de 719.740,00 m3/

año (setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta metros cúbicos por año), para su utilización de riego de 53,00 hectáreas en el Cuadro Mallín, ambos durante los meses de mayo a noviembre, debiendo dejar correr el arroyo en todo su caudal a partir de diciembre hasta fines de abril, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 1, 2,3, 4, 28 y 29 ubicados en la Colonia General San Martín, Lotes 20-b y 11 de la Fracción A, Sección H-II, todos pertenecientes al ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a la Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,9Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea sistematizada de mallín, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 9º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES

Disp. N° 91

20-08-14

Artículo 1º.- Autorízase la extracción de 30 ejemplares de pino oregon en la parcela N° 5 B4.14, según lo indicado en el informe técnico, a favor del Señor Roberto TORNERO.

Artículo 2º.- Autorízase el raleo, limpieza y extracción de pino sp. En la parcela N°5 B4.14, según lo indicado en el informe, a favor del Señor Roberto TORNERO.

Artículo 3º.- Responsabilízase del cumplimiento de la presente autorización al señor Roberto TORNERO.-

Artículo 4º.- Establecese que las ramas y despuntes de los árboles aprovechados deberán ser quemados en la época que establezca el Departamento de Incendios Forestales.

Artículo 5º.- Exijase que todos los residuos provenientes de campamentos y obrantes se deberán juntar, quemar, enterrar (solo para los residuos degradables) o trasladar a basureros autorizados.

Artículo 6º.- Establézase que los productos forestales primarios, resultantes del aprovechamiento forestal, serán exclusivamente procesados por los aserraderos habilitados en el registro único de autorizaciones de aserraderos fijos y portátiles de la provincia del Chubut.-

Artículo 7º.- Prohibase el traslado, fuera de los límites de la provincia, de la madera sin procesar procedente de las parcelas a aprovechar.-

Artículo 8º.- Exijase a los titulares del aprovechamiento, a modo de obra forestal compensatoria por la extracción de los productos, que deberá disminuir el riesgo de incendio del predio por medio trabajos de poda y raleo de pino murrayana (Pinus contorta var. Murrayana) sobre el sector delimitado por el Destacamento Forestal de Lago Puelo.

Artículo 9º.- El incumplimiento de la presente y de la normativa forestal vigente será motivo para a aplicación, a los responsables, de la penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Artículo 10º.- El presente permiso de corta tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2.014.-

Artículo 11º.- La Dirección General de Bosques y Parques a través del Destacamento Forestal de Lago Puelo, fiscalizara y controlará el presente permiso de aprovechamiento.

Disp. N° 104

12-09-14

Artículo 1º.- Inscríbese al Aserradero fijo "MADERA 42" del Señor DIAZ, Sergio Eustaquio, CUIT N° 20-35277488-0, bajo el N° 84 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Establézase que el uso y funcionamiento del aserradero ubicado en el Lote 6, Macizo 4, Parque Industrial Cerro Radial de la Localidad de Lago Puelo.-

Artículo 3º.- Establécese que el aserradero deberá funcionar según lo regido en las normas forestales vigentes.-

Artículo 4º.- Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.-

Artículo 5º.- El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 6º.- El tratamiento o disposición final de los desperdicio, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.-

Artículo 7º.- Fijese un plazo de 60 días hábiles, después de su notificación, para la presentación de la Disposición aprobada del proyecto correspondiente a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 8º.- Una vez cumplido con lo determinado por el Artículo 7º de la presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2016, pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma en función del cumplimiento de las normativas vigentes si la existencia de la materia prima lo permite.-

Artículo 9º.- La Delegación Forestal Lago Puelo fiscalizará y controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes.-

Artículo 10º.- El incumplimiento a la presente reglamentación y a las normativas forestales vigentes, será motivo para la aplicación al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Disp. N° 105

12-09-14

Artículo 1º.- Reescribese al Aserradero Fijo "COSTA" del Señor Francisco NAPOLITANO, CUIT N° 20-12103930-4, en el Registro único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 06.-

Artículo 2º.- Autorícese al Sr. Francisco NAPOLITANO el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio con domicilio en la Avda. Julio A. Roca s/n° Localidad de Gobernador Costa, en los términos y condiciones establecidas en el Proyecto aprobado y en la Declaración Descripta de Actividades.-

Artículo 3º.- Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.-

Artículo 4º.- Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.-

Artículo 5º.- El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la ficha técnica presentada deberá ser declarada por el titular

dentro de los treinta días de producida, a la Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 6º.- El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la Autoridad.-

Artículo 7º.- El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Río Pico.

Artículo 8º.- La Presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2016 pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de las mismas, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.-

Artículo 9º.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERVERA JUAN LUIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MEGLIOLI VALDEZ, HILDA AMELIA S/ SUCESION", Expte. Nro. 2504/14, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA AMELIA MEGLIOLI VALDEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término

no de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diaria "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Paulo Konig, Secretaría a cargo de la Dra. Cara Massolo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) DIAS, en el Boletín Oficial, a la demandada, Sra. ORIOLO, PATRICIA ELIZABETH, DNI N° 18 238.316, para que en el plazo de Diez días, ocurra a estar a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de Ley (arts. 49 y 54 Ley XIV N° 1). En el mismo plazo legal, intimase a la accionada a que acompañe el Libro Especial (art. 52 LCT), bajo apercibimiento de Ley (art. 41 Ley XIV N° 1), recibos de haberes por el período que el actor dice haber laborado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del CPCC y certificado de trabajo (art. 80 LCT), éste último, bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retardo en su presentación, si por derecho correspondiere. Todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente, en los autos: "CARDOZO, ERNESTO MIGUEL C/ORIOLO, PATRICIA ELIZABETH S/ Cobro de Pesos e Indem. de Ley" (Expte. N° 285 - Año 2013). Se deja expresa constancia del principio de gratuidad del que goza el trabajador (conf. Art. 13 Ley XIV N° 1 y Art. 20 Ley 20.744).

Trelew, Ch., 22 de Septiembre de 2014.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 30-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VITALI GLORIA NOEMI, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 22 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por AFONSO FERNANDEZ JOSE para que dentro del término Treinta (30) días así, lo acrediten en los autos caratulados: AFONSO CANEDA CONSTANTE, FERNANDEZ TORRES JAVIERA y AFONSO FERNANDEZ JOSE S/Sucesión Expte. N° 3044/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 3 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOHN EVANS, para que se presenten en los autos caratulados: "EVANS OSCAR JOHN S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1079- 2012).

Publíquese por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Junio de 2014.

Fdo.- Mónica Ester Sayago -Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, - Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ, LUIS ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "DA CRUZ, LUIS ANTONIO S/Sucesión" Expte. N° 2574/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 2 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "UTZ, ARTURO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 429-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO UTZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut), 17 de Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ORTEGA UBALDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Septiembre 16 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos "CASTILLO, MARTA S/sucesión ab-intestato" (Expte. N° 301/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA CASTILLO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presente a Juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 19 de agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-09-14 V: 02-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO CARAZO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARROSA, HECTOR DANIEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LARROSA, HECTOR DANIEL S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 001819/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ALEUY AMERICO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 821 Año 2014) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMERICO ALEUY mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 03 de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "BERTOZZI, NOEMI VIRGINIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1078 año 2013) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

Publíquese por 3 días (Tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 10 días del mes de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "DEL RIO, ROBERTO ANIBAL S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 730 año 2014) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

Publíquese por 3 días (Tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 08 días del mes de Septiembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N°2, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N°89 de la ciudad de Trelew en los autos caratulados "KRAY, ELIZABETH C/SALGUES, GUSTAVO ALEJANDRO S/Privación de patria Potestad" (Expte.N°828- Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a GUSTAVO ALEJANDRO SALGUES (D.N.I.N° 28.439.909) para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto en los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Trelew, 08 del mes de Septiembre de 2014

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 29-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRUNT DEWI y DAVIES ROSA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANDOVAL MABEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Agosto 20 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de ZARO, CARLOS HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "ORMAZABAL DIAZ, JORGE ANTONIO S/SUCESION", Expte. Nro. 1064/14, que tramita por ante este Juzgado y Secretaria, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante JORGE ANTONIO ORMAZABAL DIAZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2.014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA JOSEFINA LAVALLE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "LAVALLE, AMELIA JOSEFINA S/Sucesión", Expte. Nro. 2297/14, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento en esta ciudad, Secretaría Única, ha dispuesto notificar al codemandado H.C.C. S.R.L., mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "ALMONACID, MANUEL ORLANDO C/H.C.C S.R.L. y Otro S/Sumario Cobro de Pesos e indem. de Ley", Expte. Nro. 921/13, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2.014.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO, EDGARDO JAVIER, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORENO, EDGARDO JAVIER S/Juicio Sucesorio (Expte. 2580/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 3 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ERLAN, JUSTA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 312/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch.) 11 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos: "MONTESINO, BERNARDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 41/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDO MONTESINO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

La publicación se ha ordenado por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial

oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Maitén.-

Lago Puelo (Chubut), 12 de Julio de 2014.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos: "VALENCIANO, LUIS HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 228/2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS HECTOR VALENCIANO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio y así lo acrediten.

La publicación se ha ordenado por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Epuyén.-

Lago Puelo (Chubut), 12 de Agosto de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "HUENCHUMAN CRISTIAN ISAAC S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 580 Año: 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRISTIAN ISAAC HUENCHUMAN, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 12 de Septiembre del 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo

del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "ROCHA PILAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 557 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PILAR ROCHA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 16 de septiembre del 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "CISNEROS JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 570 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CISNEROS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 16 de Septiembre del 2014

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "FERNANDEZ NESTOR S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. Nro. 579 Año: 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NESTOR FERNANDEZ, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 12 de Septiembre del 2014

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del No-

roeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: "MALDONADO ARNOLDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 234/2014) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNOLDO MALDONADO, D.N.I. N° 26.738.739, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pasaje Amancay de la Ciudad de Lago Puelo Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.- Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Cholíla.

Lago Puelo, Chubut 10 de Septiembre de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados: "SZLAPELIZ, ANGEL RAUL S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 178/14, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 08 de Agosto de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "MATAMALA ELVA ESTHER S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 818 año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA ESTHER MATAMALA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 08 de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARRAYA, JORGE LUIS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LARRAYA, JORGE LUIS S/ Juicio Sucesorio (Expte. 2290/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2014.

Dra. VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ELVIRA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPEZ, ELVIRA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002609/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 08 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA SANDIN para que se presenten en autos: SANDIN, MARIA CLAUDIA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 588 Año 2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson Septiembre 16 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

**EDICTO ABREVIADO CONSTITUCION
SOCIEDAD ANONIMA.**

FECHA DE CONSTITUCION: 25 de Julio del Año 2014, y Escritura Rectificatoria de fecha 18 de Agosto del año 2014.- DENOMINACION y DOMICILIO: «**CERAMICA DEL GOLFO S.A.**» con domicilio en Avda Roca 475, 1°P."A" de Puerto Madryn, Chubut. DURACION:

Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a: a) Fabricación y comercialización de ladrillos cerámicos, tejas y demás productos de tierras cocidas para la construcción, b) Industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, cal, cemento, ladrillos bloques premoldeados, cerámicos, tejas, fierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos, broncearía, muebles, calefacción, refrigeración, artefactos y maquinarias directamente relacionada con su objeto.- FINANCIERAS: Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean antes oficiales o privados, del país o del extranjero.- Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.-

CAPITAL SOCIAL. El capital se fija en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por DOS MIL acciones nominativas no endosables, de pesos cien cada una, clase A. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550.- SOCIOS INTEGRANTES: Marcelo Héctor COSTANZA, argentino, D.N.I. 20.263.556, CUIL/CUIT 20-20263556-4, nacido el 19/7/1968, casado, de profesión abogado, domiciliado en L. Jones 133, Pablo Augusto D'ADAM, argentino, casado, D.N.I. 26.889.050, CUIL/CUIT 20-26889050-6, nacido el 16/9/1978, de profesión empresario, domiciliado en Los Médanos 2579 y don Eduardo D'ADAM, argentino, nacido el 12/9/1979, D.N.I. 27.363.931 CUIL/CUIT 20-27363931-5 soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Castelli número 597, todos los domicilios de Puerto Madryn Chubut.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos, y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.-

El DIRECTORIO queda conformado De la siguiente manera: Presidente: Pablo Augusto D'ADAM; Vicepresidente: Marcelo Héctor COSTANZA; Director Suplente: Eduardo D'ADAM.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio cerrará el día 31 de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos.-

Publíquese, por Un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa de Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 30-09-14.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Osvaldo Fric se le hace saber a la Señora KARINA SOFFIO (DNI N° 22.758.108), que en autos N° 23.795, año 2006, caratulado: "Comuna Rural Dique Florentino Ameghino S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006" no obra constancia de pago del cargo formulado mediante Acuerdo N° 406/12. En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 10 (diez) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art. 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de Tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 19 de Septiembre de 2014

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 26-09-14 V: 30-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ICAMEX S.R.L.
25 DE MAYO N° 903 PB-DEPTO. 8
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2013/2013 - DGR, caratulado "ICAMEX S.R.L.» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 33-71082100-9 y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ICAMEX S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, Liquidación Impositiva N° L000077/2014-AUF(0) notificada con fecha 14/03/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06/11 a 01/14 calculada al 14/03/2014 y asciende a \$ 321.623,29 (Pesos TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 29/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/11 a 01/14 por un monto de impuesto de \$ 261.240,32 (pesos DOSCIENTOS SESENTA y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 32/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde

sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ICAMEX S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 903 Piso PB Depto. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3. REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 050/2014 – DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que el Sr. Eduardo Casarosa, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, en un caudal aproximado de 3.673.800,00 m3/año (0,50 l/ha.s) para su utilización de riego de 234 hectáreas. Para lo cual deberá contar con compuerta en toma de canal que permita los siguientes caudales durante el año. Caudal máximo de 80 lts/seg durante los meses de Noviembre a Marzo y durante los meses de mayor caudal se dispondrá un tope máximo de 140 lts/seg. Ubicación tentativa de compuerta 43°58'11.02"S, 70°52'35.75"O. Para el caso del riego y bebida de hacienda en el Cuadro del Este de 18 hectáreas, se habilita un caudal de 18 lts/seg únicamente durante los meses de abril a octubre para lo cual deberá contar con una compuerta en la ubicación 43°58'9.12"S, 70°52'2.46"O, y para los Cuadros del Mallín y del Oeste de 216 hectáreas, se limita a 80 l/s durante los meses de octubre a marzo, siendo para el resto del año un tope de 140 lts/seg, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Legua A, Lote 11, Fracción A, Sección H II, Departamento Tehuelches, Provincia

del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS – (USO AGRÍCOLA – PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO GANADERA PUTRACHOIQUE – EDUARDO CASAROSA – DEPARTAMENTO TEHUELCHES (EXPTE. 0282 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 de Septiembre de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que SERVICIOS VERTUA S.A., ha solicitado permiso para realizar un cruce en la progresiva P.K. 342+871 del Arroyo Cherque y dos cruces en las progresivas P.K. 346+787 y 346+872 del Arroyo Putrachoique, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE CRUCES ARROYOS CHERQUE Y PUTRACHOIQUE CON GASODUCTO PATAGONICO – OBRA: POTENCIACION DEL SISTEMA CORDILLERANO PATAGONICO - PROVINCIA DEL CHUBUT– SERVICIOS VERTUA S.A." (EXPTE. 0985 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 de Septiembre de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-09-14 V: 01-10-14.

TECNOLOGICAL S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Tecnological S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 2014, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Grecia 675, Entrepiso 2, Oficina 1, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. 4) Tratamiento del resultado de los ejercicios sujetos a consideración. 5) Consideración del estado de disolución de la sociedad por pérdida de capital. Aumento de capital por hasta la suma de \$ 5.500.000 mediante la capitalización de créditos y/o en efectivo. 6) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración. 7) Fijación del número de directores. Designación de directores titulares y suplentes."

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Grecia 675, Entrepiso 2, Oficina 1, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el 8 de octubre de 2014, inclusive.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014.

CRISTÓBAL MANUEL LÓPEZ.
Presidente Directorio
TECNOLOGICAL.

I: 29-09-14 V: 03-10-14.

ORSNA**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1/14 (SIN CONSULTA)**

Buenos Aires,
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12
CUDAP EXP-S02:0153666/2013

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONTROL

DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Debido a que al cierre de la fecha de consulta y venta de pliegos no se presentó ningún interesado, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos decidió extender el plazo, siendo las nuevas fechas las siguientes:

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTAY SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Se extiende el plazo hasta el día 20 de octubre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 18 de noviembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 29 de octubre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

Se procede a emitir la presente Circular Modificatoria para su incorporación al Pliego de Cláusulas Especiales (Anexo II) correspondiente al llamado para la Licitación Pública N° 03/14 (ORSNA - FIDEICOMISO), que tramita mediante Expediente N° 474/12.

I: 15-09-14 V: 03-10-14.



PRORROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN
PÚBLICA 10/2014



MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2014

Objeto:	Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.			
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Precio Base x Kg.	Precio Base del Lote
	1	2.700 Kgs de PET ACEITE.	1.00	\$ 2.700
	2	4.030 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	2.50	\$ 10.075
	3	640 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	2.30	\$ 1.472
	4	4.000 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	1.90	\$ 7.600
	5	1.800 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	1.30	\$ 2.340
	6	5.070 Kgs de PET VERDE.	1.80	\$ 9.126
	7	960 Kgs de PET AZUL.	2.19	\$ 2.102,40
	8	20.150 Kgs de PET CRISTAL.	2.90	\$ 58.435
	9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.25	\$ 15.000
	10	57.000 Kgs de CARTÓN. 7.540 Kgs de PAPEL 1ª 18.750 Kgs de PAPEL 2ª	1.50 1.50 1.50	\$ 85.550 \$11.310 \$ 2.8125
	11	900 Kgs de ALUMINIO.	2.21	\$ 1.989
	12	9000 Kgs de TETRA.-	0.60	\$ 5.400
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.			
Valor del Pliego	\$ 1.000 (pesos un mil)			
Lugar de Apertura de las Ofertas	Oficinas Secretaria de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-			
Fecha y Hora de la Apertura	06 de Octubre de 2014 a las 10:00 Hs.			
Adquisición y Consulta de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650-Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.			

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente N° 5573 – ME – 13
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14

Concepto: **S/ADQ. DE TRES (3) MINIBUS CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + CONDUCTOR.**

Presupuestos Oficial: \$ 1.971.000,00.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400.00).

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 – 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 106/114 (Sector Administrativo – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 10 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 26-09-14 V: 01-10-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.